ACTA Nº 28/2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:15 horas en la oficina de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP) - FIDES, sito en Estrella 345 casi Chile, Edif. Citicentro, Piso 2, se reúnen el Lic. Luis Ayala y la Lic. Raquel Sanabria, ambos Especialistas en Adquisiciones y Contrataciones, a fin de proceder con la Apertura de Manifestación de Interés N° 2/2024 para la contratación de firma Consultora para el "Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de Eventos". Manifestación de Interés N° 2/2024 - ID N° 796, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas.

En la fecha establecida en la Adenda N° 1 para la apertura de la Manifestación de Interés: se presentaron las sgtes. Firmas:

Empresas
SODEP
EXCELSIS S.A.
KONECTA S.A.

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección y que las políticas del BID, que exige conformar la lista corta con al menos 5 firmas, conforme se indica en el numeral 2.6. que dice: *"Lista Corta de Consultores: El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".*

Se señala que las manifestaciones de interés presentadas, podrán ser retiradas por las firmas, o en su defecto quedarán en resguardo de esta UCP, las cuales se darán por presentadas para la siguiente fecha de apertura.

Por tanto, la representante de la convocante resuelve prorrogar la apertura; a los efectos de contar con un mayor número de firmas consultoras que puedan expresar interés en el proceso.

ACTA Nº 28/2024

Siendo las 10:15 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta los presentes.

Firmado digitalmente por:
LUIS ALBERTO AYALA GARCETE
Cargo
Dirección en la que presta servicios
Unidad Coordinadora de Programas
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

Lic. Luis Ayala
Especialista en Adquisiciones

Firmado digitalmente por:
ALBA RAQUEL SANABRIA DOMINGUEZ
Especialista en los Procesos de Adquisiciones
Unidad Coordinadora de Programas - FIDES
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

Lic. Raquel Sanabria
Especialista de Adquisiciones